



INVITACION A COTIZAR No. 2025-043
TIPO DE SERVICIO O COMPRA:
ORGANIZACION, ADMINISTRACION, Y EJECUCION DE ACCIONES LOGISTICAS EN SEGURIDAD
EN LOS EVENTOS DE LA PRE Y TEMPORADA CARNAVAL 2026

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SAS está interesada en recibir su propuesta para contratar el **SERVICIO EN REFERENCIA** de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Carnaval de Barranquilla SAS se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a cotizar no tiene el carácter de licitación ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales y jurídicas deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación. El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 15 de octubre y se cierra el 31 de octubre de 2025 a las 11 am

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.



3. SOLICITUD

3.1. ALCANCE

- **Solicitud.** La solicitud debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del solicitante.
- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser hasta el 15/03/26
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje, valor de los descuentos y descuentos por volumen en caso que apliquen, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** A convenir durante la negociación

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC busca proveedores con capacidad de prestación de servicios de manera directa, con la infraestructura necesaria para proveer servicios sin necesidad de intermediación que encarece la oferta. En este sentido, al presentar la propuesta en los términos del requerimiento de Carnaval S.A.S., el proponente manifiesta, bajo la gravedad de juramento, ser propietario de los equipos y elementos necesarios para prestar el servicio que se contrate.

3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, *Carnaval de Barranquilla SAS* decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.

3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Carnaval de Barranquilla SAS BIC informara a los interesados vía correo electrónico el resultado de la convocatoria.

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

- Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.
- Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se



trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

- Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.
- Acreditaciones de trayectoria y experiencia en el mercado local, regional o nacional.
- Certificado de Inscripción en la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de Barranquilla (Aplica el Radicado)
- Certificados de capacitaciones en primeros auxilios, seguridad, protocolos de evacuación, protocolos de comunicaciones con PMU, Policía y Logística, manejo de extintores, atribuciones y prohibiciones, etc, efectuadas al personal de coordinadores, supervisores y operadores.
- Organigrama operacional dispuesto en los eventos masivos tipo : conciertos y desfiles.
- Fotografía de Uniformes empleados por Coordinadores, Supervisores y Operadores.
- Relación de medios (Comunicación, Tecnológicos, Otros) empleados para el desarrollo de las funciones.

5. ESPECIFICACIONES

La propuesta debe contener la cotización para los servicios que se detallan en el anexo 2025-043

El valor de la propuesta debe incluir: pago de salarios, prestaciones sociales de ley, hidratación y transporte, así como alojamiento, tiquetes y viáticos del personal de otras ciudades.

7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento



- Capacitación al personal
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

8. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SAS BIC originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.